

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Extraordinaria 009 - 2009

03 de junio del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 12 de Junio del 2009)

HORA DE INICIO : 12:30 h.
HORA DE TÉRMINO : 15:30 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA REP. PROG SECTORIAL III MINSA, PRESIDE
2. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO REP. ASPEFAM
3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA SEC. EJECUTIVO (i)
4. DRA. OLGA FAJARDO SANGUINETTI REP. ESSALUD
5. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP SANIDAD NAVAL
Rep. por el Dr. Juan Carlos Meza García
6. DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE REP. PNP
7. DR. PEDRO CAYETANO REYES REP. SANIDAD DEL EJERCITO
Rep. por Dr. Juvenal Montoya Rodríguez
8. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
Rep. por Dra. Anita Delgado Vásquez
9. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH
10. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
11. DR. SEGUNDO GARCÍA ÁNGULO REP. UNT
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
12. DR. GONZALO VALDIVIA TORRES REP. UCSM
Rep. por Dr. Edwin Velarde Carbajal
13. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP
14. DR. RUBEN TORRES CORREA REP. UNP
Rep. por Dr. Fernan Repetto Trujillo
15. DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA REP. URP
16. DR. JOSE ORREGO PUELLES REP. SANIDAD FAP
17. DR. JULIO HUAMAN BERRIOS REP. UNCP
Rep. por Dr. Ibar Quintana Moscoso
18. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC
Rep. por Dr. Juan Barreto Montalvo
19. DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ REP. UNSA
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla
20. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ REP. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES

21. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV
22. DR. JESÚS RICARDO SÁNCHEZ HOYOS REP. UNPRG EXCUSA
23. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI EXCUSA
24. DR. RAMEL ULLOA DEZA REP. UPAO
25. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINSA EXCUSA
26. DR. JAIME HONORIO DURAND REP. UPSP EXCUSA

INVITADOS

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA | FUNCIONARIO MINSA |
| 2. DR. VICTOR ABURTO LOROÑA | REP. ALT. USMP |
| 3. DR. JAIME MORAN ORTIZ | REP. ALT. CMP |
| 4. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL |

I. DESPACHO

1. Oficio N° 364-DPG-2009-FMH-USMP, Dr. Rafael Elgegren Reategui, Director de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP en el que informa situación presentada en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2009 por la USMP en el caso de los postulantes por modalidad destaque de la DISA Lima Este, cuya autorización de destaque no fuera firmada por las personas debidamente autorizadas en el formato Anexo 2 de las Disposiciones Complementarias. Los postulantes involucrados: EDWIN VIRGILIO HERRERA GOÑI, EDILBERTO HUAMAN BENDEZU y SANTIAGO ESPIRITU MAYAUTE. **Pasa a Orden del Día.**
2. Oficio N° 2429-GRA-GRS-GR, del Miguel Alayza Angles, Gerente Regional de Salud - Gobierno Regional de Arequipa, en el que informa que a los médicos nombrados Carmen Vega y John Giralde postulantes por la modalidad de destaque público están autorizados para adjudicar cualquier plaza de las 25 especialidades prioritarias aprobadas por Resolución Ministerial 167-2009 y no solamente las tres descritas en la autorización de destaque. **Pasa a Orden del Día.**
3. Carta N° 002-2009, de la Dra. Margot Lazo Cama, médico postulante a la UNSA en el presente proceso de admisión al Residentado Médico, en el que remite copia de solicitud presentada al Jurado de Admisión UNSA en el que se expone que debido a problemas de salud, no llegó a tiempo a adjudicación de plaza. Y tampoco se le permitió a familiar poder elegir plaza ni explicar las razones de la falta de la carta notarial. Solicita se le adjudique la plaza obtenida (Medicina Familiar) o se le considere como primera opción si alguno de los ingresantes renuncian a la plaza obtenida.
Dr. Nelson García: Este tema ya ha sido resuelto, se ha recibido comunicación del Dr. Gamero, debido a que uno de los ingresantes a Medicina Familiar renunció y cumpliendo la norma del orden de mérito se le ha otorgado a la postulante.
4. Solicitud s/n recibida el 21 de mayo del 2009, de los Drs. León Condori Valencia y Yuliana Zaragoza Alarcón Quispe, en el que solicitan reconsideración de asignación de puntaje por bonificación por SERUMS itinerante asignada por la UPCH. **Pasa a Orden del Día.**
5. Documento s/n recibido el 25 de mayo de la Dra. Gloria Valencia Cisneros, médico residente del tercer año en la especialidad de Radiología, solicita se le permita postular al área única así como se le indique por que no puede postular. *Dr. Javier Torres: Aquí se ha aplicado lo establecido en la quinta disposición final de la Resolución Suprema 002-2006-SA. Este tipo de consultas se resolvieron vía telefónica en comunicación con las universidades y con los interesados. Se encarga a la Secretaría Ejecutiva cursar por escrito la comunicación solicitada.*
6. Solicitud s/n recibida el 27 de mayo del 2009 del Dr. Teodoro Manuel Reyes Velásquez, en el que comunica inscripción irregular del Dr. Raul Alegría Asto, modalidad plaza por destaque UPSP, por tener cargo directivo en ESSALUD. **Pasa a Orden del Día.**
7. Documento s/n recibido el 29 de mayo del 2009 del Dr. Teodoro Manuel Reyes Velásquez, en el que solicita impugnación sobre calificación de SERUMS. **Pasa a Orden del Día.**
8. Oficio N° 337-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2009, del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal GCRRH ESSALUD, en el que informa que existe aprobación de la institución y renuncia al cargo con fecha 15 de mayo del Dr. Raúl Alegría Asto. **Pasa a Orden del Día.**
Encargar al Secretario Ejecutivo cursar comunicación sobre lo respondido por ESSALUD al Dr. Teodoro Reyes Velásquez y a la UPSP para conocimiento y fines.
9. Solicitud s/n recibida el 27 de mayo del 2009 de la Dra. María Beatriz Giurfa Cáceres, postulante quien hiciera SERUMS antes del 2008, en la que solicita evaluación de la bonificación SERUMS, con esa bonificación aun con notas altas en la calificación del examen no es factible poder acceder a plaza. **Pasa a Orden del Día.**
10. Documento s/n recibida el 29 de mayo del 2009 de la Dra. Jackeline Uturnco Condori, postulante quien hiciera SERUMS antes del 2008, en la que solicita evaluación de la bonificación SERUMS, con esa bonificación aun con notas altas en la calificación del examen no es factible poder acceder a plaza. **Pasa a Orden del Día.**
11. Documento s/n recibida el 29 de mayo del 2009 de la Dra. Luz Cornejo Olivas, postulante quien hiciera SERUMS antes del 2008, en la que solicita evaluación de la bonificación SERUMS, con esa bonificación aun con notas altas en la calificación del examen no es factible poder acceder a plaza. **Pasa a Orden del Día.**
12. Documento s/n recibido el 27 de mayo del 2009 del Dr. Hector Portilla Jacobo, Presidente del Jurado de Admisión UNPRG, en el que informa sobre error de transcripción sobre bonificación de SERUMS del Dr. JOSE MERCEDES CAICEDO NIETO.
Dr. Javier Torres: Da lectura al documento presentado por la UNPRG.

Dr. Manuel Núñez: En el momento de la adjudicación se respetó el verdadero puntaje que le correspondía al médico postulante.

Se toma conocimiento y pasa a SIGESIN para corrección.

13. Documento s/n recibido el 28 de mayo del 2009 de la Dra. Diana Ruth Lévano Félix, interpone recurso de reconsideración contra la improcedencia, debido a impedimento de adjudicación por representante de ESSALUD, cuando tenía autorización de destaque firmada por las autoridades correspondientes. Se ha solicitado informe y opinión a la UNMSM por corresponder. **Pasa a Orden del Día.**
14. Documento s/n recibido el 28 de mayo del 2009 de la Dra. Nora Angulo Bohórquez, médico postulante por la modalidad de destaque en la UNMSM, quien solicita impugnación de entrega de vacante al Dr. Gustavo Salcedo Molina, médico postulante por la modalidad destaque autorizado por ESSALUD, quien habría ocupado plaza de Cirugía Plástica, para la que no hubiera tenido autorización. **Pasa a Orden del Día.**
15. Oficio N° 1016-T-4.y./02.00 del Crl San Med Pedro Cayetano Reyes; Director de la Escuela de Salud del Ejército en el que se solicita reconsideración del puntaje de SERUMS aplicado al postulante a plaza cautiva ROLANDO APAZA MEDINA, médico postulante por la modalidad cautiva a la UNFV, quien hubiera realizado SERUMS equivalente en diversas zonas de la región sur del país. **Pasa a Orden del Día.**
16. Documento s/n recibido el 29 de mayo del 2009 del Dr. Gustavo Romo Rivera, Médico postulante por la modalidad destaque a la USMP, que por motivos de fuerza mayor llegó tarde a la adjudicación de plazas, dándosele la oportunidad de adjudicar una plaza hasta el final. Adjudico por error una plaza que ya estaba ocupada. Solicita se le deje adjudicar entre las que hubieran quedado libres.

Dr. Rafael Elgegren: Presenta los hechos acontecidos en relación al caso. Es el último que estaba para adjudicar y la plaza que requiere aún está disponible, solicitaría se autorice la adjudicación de la plaza para solucionar el problema.

Dr. Manuel Núñez: Este es un tema de la universidad, y debe pasarse a la universidad para que se tomen las medidas correspondientes con respecto al caso

Pasar la solicitud del Dr. Gustavo Romo Rivera al Jurado de Admisión de la USMP para atención, en el ámbito de sus funciones.

17. Oficio N° 105 PSE/RM-FMH-2009-UNSAAC del Dr. Oscar Valiente Castillo, Presidente del Jurado de Admisión de la Facultad de Medicina Humana UNSAAC, en el que solicita determinación final desde punto de vista legal de solicitud presentada por dos médicos ingresantes en el presente proceso de admisión a su universidad por la modalidad destaque, los que manifiestan que por mutuo acuerdo piden el intercambio de las plazas adjudicadas. **Pasa a Orden del Día.**
18. Documento s/n recibido el 01 de junio del 2009 del Dr. Juan Carlos Torres Salas, médico ingresante por la modalidad de destaque a la subespecialidad de Pediatría en el HONADOMANI San Bartolomé por la USMP, al que la sede docente le ha negado el ingreso argumentando que la universidad no cuenta con el tutor contratado necesario para su formación y solicita la intervención de CONAREME para solucionar el impase. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. Pedro Riega: Solicitar que haya respuesta al residente de manera informativa de las acciones que se van a tomar con relación a su caso.

Encargar la Secretaria Ejecutiva dar respuesta al interesado señalando que es CONAREME, va a producir las coordinaciones pertinentes para solucionar el impase, en el marco de la normatividad que regula el desarrollo del residentado.

19. Carta N° 005-2009-ANMRP del Dr. Pedro Riega López, Presidente de la Junta Directiva 2008-2009 de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, en el que informa de la renovación de la Junta Directiva de la ANMRP con lo cual culmina su representación en CONAREME. Asimismo aprovecha la oportunidad para expresar su mayor respeto y gratitud a todos los miembros de CONAREME por todas las experiencias y esfuerzos compartidos durante el año transcurrido en el cual a pesar de las diferencias en los puntos de vista se ha mantenido el respeto de las expresiones y a la posición de la ANMRP a quien se honra en representar.

Dr. Manuel Núñez: Expresa el sentir de todos los miembros por tu participación; has aportado con la altura, con la vehemencia que corresponde a un médico residente pero también con la consistencia del debe ser. En ese sentido el CONAREME te reconoce su valía. Se pide un voto de aplauso para el Dr. Pedro Riega.

II. INFORMES

1. *Dr. Juvenal Montoya:* Con relación al tema del Dr. Benavente Texeira, se traerá para la siguiente sesión la documentación pertinente de la decisión de la Sanidad Militar. **Pasar a la Orden del Día de la siguiente sesión.**
2. *Dr. Manuel Núñez:* Este es un proceso, por lo menos dentro del punto de vista del MINSA, mejor llevados. Ha habido algunos problemas y situaciones no predecibles, pero en líneas generales no tenemos el escenario del año pasado ni de años anteriores. Se hará la evaluación en su momento y desde el punto de vista MINSA, el sistema ha logrado alinearse con las necesidades que el país tiene en el tema de recursos humanos. Se ha logrado conjugar las 25 especialidades prioritarias con el financiamiento, abriendo las puertas a muchos

postulantes por destaque, faltan algunos pasos pero felicita como MINSa al conjunto de universidades, a los jurados de admisión que han sabido dirigir con transparencia y solvencia este proceso de admisión. Reitera el compromiso del MINSa de apoyar el desarrollo de este sistema, se requiere pasar a una evaluación de este proceso. Felicitaciones a ESSALUD por la apertura en la sede de Huancayo, donde se está viendo que el residentado no es en función de la necesidad de médicos residentes sino en función de la necesidad que tiene el país. Reitera la felicitación a todas las instituciones del sistema por que se ha logrado avanzar de forma significativa en este proceso de admisión.

3. *Dr. Manuel Huamán:* De acuerdo con lo expresado por la Presidencia de CONAREME, varios de estos puntos serán expuestos en la Asamblea General de Aspefam que se realizara los días 19 y 20 de este mes. Asimismo informar con el tema de los estándares de las facultades de Medicina se está logrando un acercamiento muy importante con CONEAU y en reunión oficial se ha acordado que el día 19 por la tarde va a hacer una reunión tipo asamblea, para revisar antes de ser publicados el proyecto de los estándares para la acreditación de las facultades de medicina. Es un paso muy importante, por que se esta dando una coordinación que es fundamental para sacar conclusiones que van a ser beneficiosas para las instituciones.. El trabajo de ASPEFAM y CONAREME debe ser en equipo para lograr todos los objetivos propuestos.
4. *Dr. Manuel Núñez:* Una felicitación a ASPEFAM por la realización del Examen Nacional de Residentado Médico, creemos que se ha llevado con la solvencia y la responsabilidad necesaria para este trabajo y solicita al Dr. Manuel Huaman expresar felicitación a todo el equipo, al Dr. Javier Torres N. también, que ha estado a la cabeza de todo este proceso, ya que se ha dado muestras de que se puede hacer una prueba a nivel nacional con los estándares que se requería.

III. PEDIDOS

1. *Dra. Olga Fajardo:* Solicita se defina cuando se va a tocar el tema de conversiones.
Dra. Nora Becerra: Para este proceso no se habían considerado las conversiones.
Dr. Manuel Núñez: Se deber pasar el tema de conversiones para la siguiente sesión, invitando a las universidades presentar todos los pedidos de conversiones.
Dr. Javier Torres: Las normas del presente Proceso de Admisión no considera las conversiones, por lo que habría que modificar las normas.
Dr. Víctor Aburto: Con el tema de área única se pensó que se iban a llenar todas las plazas, pero en lo que no se pensó en que en algunas subespecialidades no iban a haber postulantes como ha pasado.
 Pasar a Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Oficio N° 364-DPG-2009-FMH-USMP, Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Director de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana USMP en el que informa situación presentada en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2009 por la USMP en el caso de los postulantes por modalidad destaque de la DISA Lima Este, cuya autorización de destaque no fuera firmada por las personas debidamente autorizadas en el formato Anexo 2 de las Disposiciones Complementarias. Los postulantes involucrados: EDWIN VIRGILIO HERRERA GOÑI, EDILBERTO HUAMAN BENDEZU y SANTIAGO ESPIRITU MAYAUTE.**
De la Sesión Extraordinaria del 28 de Mayo:
Acuerdo N° 108-2009-CONAREME: Conformar una comisión integrada por los Drs. Rafael Elgegren Reátegui, quien la presidirá, Javier Torres Noriega y Fernando Carballo Ordoñez, para realizar la evaluación y análisis de la situación presentada en los médicos postulantes de la modalidad destaque por la USMP de la DISA Lima Este, debiendo presentar en un plazo de 48 horas las posibles soluciones que se encuentren, las que deberán estar enmarcadas dentro de la normatividad vigente, en aras de viabilizar de la mejor manera el impase ocurrido, para los postulantes involucrados en la petición.

Dr. Rafael Elgegren: Presenta informe sobre lo acordado en la Comisión Ad hoc. Asimismo indica que, en caso existiera alguna renuncia en las plazas de Ginecología y Obstetricia, sería asignada en reemplazo al Dr. Santiago Espíritu Mayaute, al único de los postulantes a quien le hubiera **CORRESPONDIDO** escoger plaza en el primer reparto. Los acuerdos de la Comisión son los siguientes:

- “1. Respalda, de manera unánime y total, las decisiones adoptadas por el Jurado de Admisión de la USMP con relación a este tema.
2. A fin de viabilizar el impase presentado, autorizar al Presidente del Jurado de Admisión de la USMP gestionar una plaza por la modalidad de destaque en la especialidad de Ginecología y Obstetricia en plaza ofertada en el presente proceso de admisión o en campo clínico autorizado, en ese orden, elevando la

respuesta al pleno para autorizar, de manera excepcional, la asignación de esta plaza; para lo cual CONAREME considerará habilitar los mecanismos pertinentes que lo permitan si es el caso.”

Existe una plaza programada por la modalidad cautiva en la Sanidad Naval en la especialidad de Ginecología y Obstetricia que sería la primera opción y se están haciendo las coordinaciones con ESSALUD para ver la posibilidad de gestionar una plaza por destaque que sería la segunda opción.

Acuerdo N° 111-2009-CONAREME: En consideración al informe de la Comisión Ad Hoc, presidida por el Dr. Rafael Elgrogen, resulta viable que el Jurado de Admisión de la USMP, en el marco de lo señalado por la misma, adopte las acciones que permitan dar salida al caso respecto a la plaza de Ginecología y Obstetricia, que sería la única en que resulta atendible procurar una solución específica dentro del marco normativo que regula el presente proceso, debiendo informar oportunamente a efectos de coordinar los mecanismos que lo viabilicen, evaluado que sea.

Dra. Ana Delgado: En cualquiera de las posibilidades no debería haber aumento de plazas

- 2. Oficio N° 2429-GRA-GRS-GR, del Miguel Alayza Angles, Gerente Regional de Salud - Gobierno Regional de Arequipa, en el que informa que a los médicos nombrados Carmen Vega y John Giraldez postulantes por la modalidad de destaque público están autorizados para adjudicar cualquier plaza de las 25 especialidades prioritarias aprobadas por Resolución Ministerial 167-2009 y no solamente las tres descritas en la autorización de destaque.**

Dr. Javier Torres: Estos médicos no contaban al momento del primer reparto con la autorización para poder escoger entre las 25 especialidades prioritarias a nivel nacional, por lo que no pudieron adjudicar, ya que las plazas de las especialidades autorizadas ya habían sido cubiertas. Con fecha posterior al reparto se presenta un documento autorizando para que se puedan adjudicar plazas entre las 25 prioridades autorizadas por el Minsa.

Dra. Ana Delgado: El documento ha llegado con fecha posterior a la adjudicación. El día viernes se va a convocar para una nueva sesión de adjudicación por que plazas sin ocupar por renuncias. Se adjudicará en estricto orden de mérito teniendo en cuenta a los que renunciaron o no tuvieron autorización en su momento y a los que no pudieron acceder a una plaza estando aprobados.

Dr. Manuel Núñez: Los términos en los que UNMSM presenta la solución son los más adecuados. Habiéndose generado plazas por renuncias o abandonos se adjudicaría en estricto orden de mérito.

Dr. Nelson García: No debe restringirse por parte de las autoridades de las DIRESAS la autorización para postular a las plazas de destaque.

Dr. Manuel Núñez: Se debe tomar en cuenta esto para análisis, porque el formato que ha aprobado CONAREME induce que algunos funcionarios elijan esta opción lo que produce inequidades entre nuestros colegas. Pero en tal caso, si les corresponde en orden de mérito y esta hecha la aclaración por la DIRESA correspondiente deberían tener la oportunidad.

Dr. Manuel Núñez: La solución que se da es de ahora en adelante, no podemos retrotraernos a lo hecho el día 25 o 26 por que sería anular toda la adjudicación del reparto de las plazas. Esto sería dado para un segundo reparto. Se esta viendo casos específicos, UNMSM atenderá el documento que ha llegado del Gobierno Regional de Arequipa y sobre esa base si les corresponde la plaza se harán acreedores a ella. Si la limitante se levanta, perdieron la primera opción pero tienen el derecho de poder acceder a la segunda opción en estricto orden de mérito. Pero se debe entender que no podemos dejar de tener en cuenta las autorizaciones otorgadas por las Direcciones Regionales de Salud por que podríamos ocasionar muchos problemas.

Dr. Javier Torres: Debemos tener mucho tino y cuidado con lo que estamos autorizando en este momento. Estos documentos de autorización no están dentro de los expedientes. Debemos ver las situaciones que esto puede producir. Pudiera traer dificultades y malestares dentro de los postulantes que siguen en adjudicación. Cambiar reglas de juego dentro de un concurso es complicado y es la causa de muchos problemas que tenemos.

Dra. Ana Delgado: Esto es un tema un poco delicado y debe verse de manera detallada para no provocar mayores situaciones.. La propuesta de UNMSM es entregar las plazas en estricto orden de mérito, pero teniendo en consideración la primera opción con que se presento y luego la segunda opción a los que se les esta abriendo el abanico.

Dr. Manuel Núñez: La propuesta en mesa es que se reparta las plazas de acuerdo a documentos presentados en fecha adecuada, si a pesar de esto no se ocupan las plazas dar opción a que los colegas que han logrado abrir el abanico puedan acceder a una plaza, pero la primera opción debería ser para los colegas que presentaron en su momento los documentos.

Dra. Nora Becerra: No entiendo por que siempre tenemos problemas cuando sacamos un concurso público con unas normas y después tratamos de acomodar para que todos entren con otras normas. Las normas han sido

claras, y propone que se siga manteniendo lo establecido y que el reparto se haga en estricto orden de mérito . Nos debemos restringir a la primera opción que se tenía. Si hubiera vacantes libres quedarán este año, debemos ir perfeccionando el sistema. El mensaje que se está proyectando es que se puede hacer lo que se quiere después de cerrado el concurso.

Dr. Nelson García: Para el siguiente año las normas para entregar los destacados deben ser dadas por una autoridad superior, para que no haya estas inequidades entre los postulantes.

Dr. Manuel Núñez: Las acciones de personal de destaque son parte del accionar de cada gobierno regional, el MINSA no encausa los destacados por que esos son parte de los gobiernos regionales. En el marco normativo del Sistema en el que nos encontramos tendríamos que reconocer que cuando aprobamos el formato de autorización se dio a entender que se podía escoger entre área única o se podía circunscribir las especialidades que se podían elegir, esto es un punto que se debe corregir para el próximo año. El tema el día de hoy es definir si hay margen para poder corregir esto este año, se plantean dos opciones, que nos circunscribamos estrictamente a lo determinado en las autorizaciones de destaque presentadas en los tiempos adecuados, la segunda opinión es que se haga esto, pero que si aun así no se ocupase vacantes pueda permitirse una adjudicación con los documentos presentados posteriormente ante la universidad. Esto va a tener implicancias en las decisiones a tomar en los próximos casos.

Dr. Víctor Aburto: el año pasado pasamos por algo parecido, y hubo un segundo reparto y en estricto orden de mérito se otorgaron las plazas vacantes abriendo el abanico de posibilidades. Lo que no resulta "simpático" es que estemos exponiendo a las instituciones a cambiar de opinión de un día para otro. No creo que nos hallamos equivocado en el documento por que la autoridad correspondiente está en todo su derecho, de decidir en que le da la autorización a cada destacado de acuerdo a sus necesidades, no es cuestión de obligar a las Direcciones de Salud a lo que queramos nosotros, ellos son los que pagan y los que envían. En este caso expreso mi respaldo a lo planteado por UNMSM. .

Dr. Manuel Núñez: La evaluación de que si fue correcto o no eso se va a realizar en momento de la evaluación. Entrando en otro tema, quisiera compartir con Uds. que la sensación en este momento en el MINSA con respecto al Residentado Médico es que se ha generado un ingreso mayor de destacados en el Sistema con respecto a años anteriores, esto va a repercutir en el sistema de salud en 3 a 4 años de manera incisiva. Para el MINSA el tema de destacados es un punto crítico y desde ese punto de vista hay que agotar los esfuerzos como MINSA y como sistema para que el conjunto de plazas puedan ser ocupadas respetando el estricto orden de mérito. Esto es una decisión de CONAREME, pero como MINSA debo señalar que prestamos especial al tema de destaque y que los colegas de las regiones tengan la opción de capacitarse en este tema.

Se plantean las siguientes opciones:

Propuesta 1: Si aún quedan plazas vacantes asignar según documentos presentados en el momento oportuno.

Propuesta 2: Agregar, a la propuesta 1, que si a pesar de eso sobrasen plazas, en un segundo reparto; todos aquellos que hubieran logrado el permiso correspondiente de amplitud de especialidades elegibles remitido a la presente fecha, puedan adjudicar las plazas que hubiesen quedado.

Dra. Ana Delgado: Para hacer una aclaración del porque esta extensión. Es por que los postulantes manifestaron que las autoridades no conocían del llenado del documento y las especialidades las habían puesto sin saber q esto los limitaba y por eso es la carta de ampliación aclaratoria.

Dra. Nora Becerra: Para respaldar mi posición, que se asignen las plazas respetando los documentos ya existentes en los files de cada postulante.

Dr. Eduardo Paredes: Debemos indicar que esta posición sería factible con los documentos que hubieran llegado a la fecha, para no generar desorden en este concurso.

Dr. Ibar Quintana: Los postulantes han tenido varios problemas, uno de ellos el formulario, lo que ha inducido a varios errores. En segundo término, no podemos desde aquí desautorizar a los Directores Regionales, ya que desde el punto de vista administrativo ellos tienen autonomía en sus decisiones al menos en lo que se refiera a los de Recursos Humanos.

Dr. Javier Torres: Este es un concurso público y debemos tener en cuenta que no debemos cambiar las normas en el camino.

Se procede a votación:

Propuesta 1: 08 votos

Propuesta 2: 08 votos

Abstenciones: 02 votos

En este caso, se procede a voto dirimente por la Presidencia quien vota a favor de la propuesta 2, la que se basa en la importancia del tema de destacados para el MINSA, tal como se ha expuesto en el transcurso de la sesión.

Acuerdo N° 112-2009-CONAREME: Establecer, para la adjudicación del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009, que si aún quedan plazas vacantes para asignar en un segundo reparto, éstas se deberán ser asignadas, según lo establecido en los documentos presentados en el momento oportuno establecido en el Cronograma de Admisión. En caso que, a pesar de ésto, hubieran plazas no adjudicadas en un segundo reparto; podrán adjudicar una plaza de las sobrantes todos aquellos postulantes que tuvieran la autorización de su región a la fecha, expedida por la autoridad competente señaladas en las normas del proceso, de poder acceder a una especialidad dentro de las 25 prioritarias señaladas por el Minsa, a la fecha del reparto y en estricto orden de mérito.

Dr. José Piscocoya: Justifica su abstención por no estar de acuerdo con la extensión de la modalidad cautiva de las sanidades a los civiles, expresada en la modalidad de destaque privilegiando a algunos profesionales, asimetría que se constata en la práctica hospitalaria. Que hay otras maneras de capacitar a este personal; pero no esta en la que se privilegia, no la calidad, sino otros elementos que todos conocemos en los cuales están inmersos estos postulantes.

Dr. Javier Torres: Para hacer la aclaración, para la primera asignación no se produce ningún cambio, para la siguiente asignación que sería la segunda va a hacer en estricto orden de mérito y teniendo en cuenta los documentos presentados en forma oportuna y después si hubiera aún plazas disponibles podrán adjudicar los postulantes que han tramitado el permiso a la fecha de hoy.

Las solicitudes presentadas por los Drs. John Erick Giraldez Monjaras, Jorge Luis Torres Gomez y Carmen Vega Vega se resuelven en el marco de lo acordado el día de hoy.

3. Solicitud s/n recibida el 21 de mayo del 2009, de los Drs. León Condori Valencia y Yuliana Zaragoza Alarcón Quispe, en el que solicitan reconsideración de asignación de puntaje por bonificación por SERUMS itinerante asignada por la UPCH.

Dr. Manuel Núñez: Esto no esta dentro de las atribuciones de CONAREME.

Dr. Eduardo Paredes: Acá hay dos postulantes que en el mismo documento presentan reclamo por calificación de SERUMS y uno de ellos tiene 10 puntos, lo que no entendemos por que presenta reclamo. El Dr. Condori tiene 6 puntos con una documentación que el Jurado evaluó y se le asigno 6 puntos y así salió. Hoy día hacer un cambio sería todo un caos, en las circunstancias presentes no hay problemas por que la Dra. que presenta el reclamo esta en un puesto que no le permite ingresar y el Dr. esta en un puesto alejado lejos de la última plaza a ser asignada por lo tanto no se le ha perjudicado, y como lo establecemos en la comunicación que hemos remitido el año que viene si se presenta a UPCH se le darán los 10 puntos de bonificación SERUMS

Dra. Ana Delgado: La consulta sería si se presento el reclamo a la universidad en la fecha.

Dr. Eduardo Paredes: Se hizo el reclamo en la fecha y la universidad no considero la solicitud.

Dr. Manuel Núñez: Como criterio marco debemos entender que la calificación de los expedientes lo hace la universidad.

Dr. Eduardo Paredes: Si bien es cierto que vamos a hacer llegar un documento a CONAREME, cabe mencionar que si ya los postulantes se registran en CONAREME, y a mas del 80% ya les sale un puntaje definido de SERUMS, creo que se debe abrir un nuevo campo en los que ellos puedan poner: Ejército Itinerante, y ya la universidad no evaluaría lo que es la bonificación SERUMS en esos casos evitando una serie de problemas.

Dr. Manuel Núñez: Debemos tomar nota de lo expuesto por el Dr. Paredes, por que uno de los problemas existentes en este proceso ha sido la bonificación a los SERUMS itinerantes.

Dra. Ana Delgado: Yo no estoy segura de que eso sea lo mejor, por que nosotros hemos hecho rectificaciones con relación a estas bonificaciones a la revisión de los expedientes. De todas maneras debe ser revisada por la universidad.

Dr. Eduardo Paredes: Es verdad, no se debe dejar de revisar aún así, pero sería un avance que se podría corregir en casos determinados. Asimismo en este tema, debería normarse que a los postulantes que cambien su lugar de realización de SERUMS debería sancionárseles.

Acuerdo N° 113-2009-CONAREME: Pasar a la UPCH para que remitan informe sobre las acciones generadas con relación a los casos presentados.

4. Solicitud s/n recibida el 27 de mayo del 2009 del Dr. Teodoro Manuel Reyes Velásquez, en el que comunica inscripción irregular del Dr. Raúl Alegría Asto, modalidad plaza por destaque UPSP, por tener cargo directivo en ESSALUD.

Oficio N° 337-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2009, del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal GCRRH ESSALUD, en el que informa que existe aprobación de la institución y renuncia al cargo con fecha 15 de mayo.

Documento s/n recibido el 29 de mayo del 2009 del Dr. Teodoro Manuel Reyes Velásquez, en el que solicita impugnación sobre calificación de SERUMS.

Dr. Javier Torres: Se ha solicitado informe a la UPSP y la universidad ha respondido. Se presenta informe basado en consulta con las oficinas de SERUMS.

Dr. Manuel Núñez: Según el informe, se ha respetado lo normado para la calificación SERUMS, lo que más favorezca al postulante será otorgado como la bonificación SERUMS. El segundo punto el tema tiene que ser definido por el Jurado de Admisión. En todo caso se responderá con base en el informe y señalando que toda pedido de rectificación debe presentarse ante el Jurado de Admisión de la Universidad, por ser la instancia correspondiente. Nos queda como lección que debemos tener mayor claridad para el proceso de calificación, lamentablemente ha habido distintos marcos normativos que han ido cambiando y eso ha generado diversas asimetrías en los procesos de calificación. Y no siempre todos los Jurados y los postulantes pueden tener la misma claridad que se requiere.

Dr. Javier Torres: Informa asimismo que el Dr. Reyes ha presentado un recurso administrativo de apelación contra la resolución que aprueba los resultados del proceso de admisión de la UPSP.

Dr. Carlos Rázuri: La instancia es única, pero nos corresponde, adecuando el procedimiento y lo que esta solicitando un administrado, adecuar la vía y se entiende que es un recurso de reconsideración lo que hemos establecido, por lo que estamos obligados a darle una respuesta.

Dr. Manuel Núñez: El pedido no tendría que darse en la UPSP?

Dr. Carlos Rázuri: El no está objetando la decisión del Jurado de Admisión, esta objetando la relación de ingresantes aprobada en CONAREME. En este caso se hara llegar al CONAREME por anticipado un informe para que se tome conocimiento y dar respuesta al administrado.

Acuerdo N° 114-2009-CONAREME: Solicitar a la Asesoría Legal de CONAREME presente informe sobre lo planteado por el Dr. Teodoro Reyes Velásquez, el cual deberá ser distribuido a los miembros de CONAREME para poder así tomar una decisión sobre el tema en la siguiente sesión, con relación a la impugnación de la lista de ingresantes de la UPSP.

5. **Solicitud s/n recibida el 27 de mayo del 2009 de la Dra. María Beatriz Giurfa Cáceres, postulante quien hiciera SERUMS antes del 2008, en la que solicita evaluación de la bonificación SERUMS, con esa bonificación aun con notas altas en la calificación del examen no es factible poder acceder a plaza.**
Documento s/n recibida el 29 de mayo del 2009 de la Dra. Jackeline Uturnco Condori, postulante quien hiciera SERUMS antes del 2008, en la que solicita evaluación de la bonificación SERUMS, con esa bonificación aun con notas altas en la calificación del examen no es factible poder acceder a plaza.
Documento s/n recibida el 29 de mayo del 2009 de la Dra. Luz Cornejo Olivas, postulante quien hiciera SERUMS antes del 2008, en la que solicita evaluación de la bonificación SERUMS, con esa bonificación aun con notas altas en la calificación del examen no es factible poder acceder a plaza.

Dr. Manuel Núñez: El tema no es pertinente a este proceso, se esta poniendo en cuestión el marco normativo legal y se le responderá en esos términos de parte de la Secretaría Ejecutiva. Es el marco legal el que establece las normas de calificación. En el momento de la evaluación se podrá discutir ese tema. Este tema se ha estado revisando, y los resultados han arrojado lo correcto de la propuesta quienes han logrado ingresar son los que el año pasado optaron por irse a los lugares mas lejanos, lo que ha permitido que los primeros puestos encuentren una motivación muy alta por los lugares mas lejanos. En todo caso será motivo de discusión en el momento que hagamos la evaluación de los temas del proceso.

6. **Documento s/n recibido el 28 de mayo del 2009 de la Dra. Diana Ruth Lévano Félix, interpone recurso de reconsideración contra la improcedencia, debido a impedimento de adjudicación por representante de ESSALUD, cuando tenia autorización de destaque firmada por las autoridades correspondientes. Se ha solicitado informe y opinión a la UNMSM por corresponder.**

Dra. Ana Delgado: Es una colega que es enfermera, que a la hora de la adjudicación, la representante de ESSALUD le impidió tomar una plaza por que no podía destacarse por tener un grupo ocupacional diferente, entonces ella tiene su documentación completa y en regla. Este documento ha sido presentado acá, mas no a la universidad y se ha visto que este documento no esta firmado por la interesada sino por su abogado. Este es un documento que debería firmar ella y en todo caso debería ser elevado a ESSALUD quien es el que debería emitir la respuesta.

Dr. Javier Torres: En esta solicitud se presentan copias de los documentos presentados a la universidad.

Dr. Ibar Quintana: En su calidad de representante del MINSA ante el Jurado de Admisión de la UNMSM presenta los hechos acontecidos con relación al caso.

Dr. Manuel Núñez: El trámite esta en términos de una reconsideración ante el Jurado de Admisión.

Dra. Ana Delgado: Se ha solicita que el documento pase a ESSALUD para que se pronuncie. El problema no lo genero la universidad.

Dra. Nora Becerra: ESSALUD en el Jurado de Admisión actúa como miembro observador, ¿puede impedir que se le asigne a una persona, o consigna en el acta sus observaciones?

Dr. Manuel Núñez: El proceso de adjudicación es conducido por la universidad a través de un jurado de admisión en el que participa como miembro pleno solo un representante del MINSA. Las decisiones, según lo entiendo, es del Jurado de Admisión con base en el informe de la representante de ESSALUD, tal como debe constar en el acta. Lo que correspondería es que se remita un informe por escrito de ESSALUD que de luces en el tema pero la decisión final corresponde al Jurado de Admisión de la UNMSM.

Dra. Olga Fajardo: Los representantes de ESSALUD son veedores, los que toman la decisión final es el Jurado de Admisión. Este problema deberá ser visto en la Gerencia de Desarrollo de Personal y la Gerencia de la Red Asistencial Rebagliati.

Dra. Ana Delgado: En el caso de que no se emita informe hasta el día viernes el Jurado de Admisión podría decidir en entregar la vacante, por que no se le entrego la vacante por que el prestador indico que no procedía a pesar de que tiene los documentos aparentemente en regla.

Dr. Fernan Repetto: La universidad no podría entregar la vacante en el entendido de saber quien le va a pagar, si el prestador no tiene una posición clara.

Dr. Carlos Rázuri: El órgano asesor trata de mantener la coherencia ante los procesos que lleva adelante y se sostiene tal como están las normas en que las decisiones del Jurado de Admisión son de tipo inapelables.

Dr. José Piscocoya: Aquí el proceso regular debió ser, con base en los antecedentes que hemos tenido, que si hay un reparto y hay un representante de ESSALUD o cualquier otro representante que dice que no procede, se solicita a la institución se manifieste por escrito.

Dra. Ana Delgado: La representante de ESSALUD llamo a su superior y deja constancia por escrito en la hoja de autorización presentado la posición de ESSALUD con respecto a esa autorización.

Dr. Victor Aburto: Esta postulante esta siendo perjudicada... El observador no puede oponerse a una adjudicación, pone sus reparos pero nada más, la anota en el acta nada más, se está restando seriedad a la firma de las personas autorizadas en el formato de autorización.

Dr. Manuel Núñez: Se toma nota de tu intervención, para que cuando se haga el balance esto tenga que ser incorporado en las conclusiones. No se han definido con claridad el rol de cada uno de los miembros incluyendo el de los observadores. La decisión de UNMSM ha sido tomada y tenemos que respetarla. Como CONAREME se va a facilitar el tema a través de las autoridades correspondientes

Acuerdo N° 115-2009-CONAREME: Solicitar a ESSALUD remitir informe a UNMSM con copia a CONAREME, por escrito, sobre el tema planteado por la Dra. Diana Ruth Lévano Félix, el cual deberá ser trasladado al Jurado de Admisión de la UNMSM para que se tome la decisión correspondiente.

7. **Documento s/n recibido el 28 de mayo del 2009 de la Dra. Nora Angulo Bohórquez, médico postulante por la modalidad de destaque en la UNMSM, quien solicita impugnación de entrega de vacante al Dr. Gustavo Salcedo Molina, médico postulante por la modalidad destaque autorizado por ESSALUD, quien habría ocupado plaza de Cirugía Plástica, para la que no hubiera tenido autorización.**

Documento s/n recibido el 03 de junio del 2009 de la Dra. Nora Angulo Bohórquez, médico postulante por la modalidad de destaque por la UNMSM, quien presenta apelación para declaración de nulidad de adjudicación de plaza, adjudicación de plaza conforme a derecho y conceder informe oral por el pleno de CONAREME a fin de exponer los fundamentos de su petitorio.

Dr. Javier Torres: Presenta caso de la Dra. Angulo. Se solicito informe a UNMSM quien ha respondido remitiendo copia de la autorización de destaque del Dr. Salcedo Molina, en la que no aparece ninguna limitación a especialidades elegibles.

Dr. José Piscocoya: El Colegio Médico ha mandado una sustentación que no es para este caso pero se adscribe a este caso. La norma establece que las prioridades son 25, y no puede ser establecidas solo para MINSA, porque todos somos parte de un sistema. Si eso es el fundamento, esto no es aceptable, somos un sistema. La ley general de Salud dice que hay una autoridad en salud y esa es el Ministerio de Salud. Las prioridades se establecieron como una decisión para los postulantes, debe revisarse las bases de esta decisión.

Dra. Olga Fajardo: ESSALUD sigue las normas generales, pero ESSALUD depende del Ministerio de Trabajo y además tiene sus áreas prioritarias, es por eso que diferimos muchas veces de lo que establece el MINSA como prioridades.

Dr. Manuel Núñez: En este año las prioridades establecidas por el MINSA se aplicaban solo para MINSA, y se indico de manera explicita que se estaba coordinando con ESSALUD y Sanidades para que para los siguientes procesos poder establecer una lista única de especialidades prioritarias. Las acciones tomadas y los acuerdos

se basaban en que la lista de especialidades prioritarias son para el ámbito del MINSA. Cuando se haga la evaluación se deberá evaluar lo que esto ha representado en términos de ingreso a especialidades prioritarias.
Dr. Ana Delgado: Debe asimismo evaluarse las restricciones que han tenido los colegas del MINSA para a la hora de poder elegir sus especialidades.

Acuerdo N° 116-2009-CONAREME: Pasar a la Asesoría Legal para informe; y de acuerdo a análisis de lo informado, otorgar de acuerdo a pertinencia, el beneficio del informe oral. Este tema se difiere para la siguiente sesión.

8. **Oficio N° 1016-T-4.y./02.00 del Crl. San. Med. Pedro Cayetano Reyes; Director de la Escuela de Salud del Ejército en el que se solicita reconsideración del puntaje de SERUMS aplicado al postulante a plaza cautiva ROLANDO APAZA MEDINA, médico postulante por la modalidad cautiva a la UNFV, quien hubiera realizado SERUMS equivalente en diversas zonas de la región sur del país.**

Dr. Juvenal Montoya: Al Dr. Apaza se le ha colocado un puntaje de 0, en la sesión anterior se le solicito a la UNFV presentara informe sobre el tema. No hay problema por que es una vacante cautiva. Se debe reiterar a la universidad el pedido de informe. Hay que respetar las funciones del Jurado y si hay algún error es el Jurado el que debe de rectificarse o tomar una decisión.

Acuerdo N° 117-2009-CONAREME: Reiterar a la UNFV presente informe de lo realizado en el caso presentado, debiendo el Jurado de Admisión de la UNFV adoptar las acciones necesarias a seguir en caso se hubiera presentado equivocación a la hora de la evaluación; estando ello, dentro de las atribuciones del Jurado de Admisión de la Universidad.

9. **Oficio N° 105 PSE/RM-FMH-2009-UNSAAC del Dr. Oscar Valiente Castillo, Presidente del Jurado de Admisión de la Facultad de Medicina Humana UNSAAC, en el que solicita determinación final desde punto de vista legal de solicitud presentada por dos médicos ingresantes en el presente proceso de admisión a su universidad por la modalidad destaque, los que manifiestan que por mutuo acuerdo piden permuta de las plazas adjudicadas.**

Dr. Javier Torres: Presenta el caso ante CONAREME sobre la permuta de plaza. Se informo de manera verbal que esto no estaba establecido y se podía prestar a otro tipo de circunstancias y de malos entendidos.

Dr. Manuel Núñez: No es procedente por no estar contemplado en los procedimientos de CONAREME y al margen de esto la figura que se puede presentar dentro del proceso de admisión de malos entendidos y desavenencias.

Dr. José Piscocoya: No procedería por que se presta a maniobras no claras, de las cuales hay precedentes en concursos anteriores. Hay argumentos históricos que este tipo de procedimientos vician el proceso.

Se ha planteado que se pueda producir permutas de plazas en el Proceso de Admisión, por lo que se procede a votación: A favor de la permuta de plazas 00 votos

En contra de las permutas unanimidad

Aprobado por unanimidad no a las permutas.

Acuerdo N° 118-2009-CONAREME: Se tiene que lo planteado a través de la solicitud no se encuentra contemplado dentro del reglamento y que conforme a lo establecido por la Séptima Disposición Final de la R.S. N° 002-2006-SA, corresponde al Comité Nacional del Residentado Médico resolver; lo cual se ha producido y luego de evaluación y debate del tema, el mismo que luego de ser votado, se acordó por unanimidad, que no era procedente lo solicitado

10. **Documento s/n recibido el 01 de junio del 2009 del Dr. Juan Carlos Torres Salas, médico ingresante por la modalidad de destaque a la subespecialidad de Neumología Pediátrica en el HONADOMANI San Bartolomé por la USMP, al que la sede docente le ha negado el ingreso argumentando que la universidad no cuenta con el tutor contratado necesario para su formación y solicita la intervención de CONAREME para solucionar el impase.**

Dr. Javier Torres: Presenta el caso. La plaza de Neumología Pediátrica para la USMP fue autorizada este año, calificando por cumplir con todos los requisitos presentados.

Dr. Eduardo Paredes: Se ha verificado y la plaza esta dentro de las plazas autorizadas por CONAREME, debe ser aceptado el residente.

Dr. Manuel Núñez: El MINSA va asumir la responsabilidad para poder conversar con las autoridades del hospital para tratar de resolver este problema conversando. Invoco asimismo al apoyo del Colegio Médico para que por su intermedio se pueda llegar a una pronta solución del tema en las acciones a tomarse a corto,

mediano y largo plazo con respecto al ingresante. Si no fuese así, se tendrá que cursar administrativamente la indicación del MINSA al hospital que corresponde el ingreso del mencionado colega.

Dr. Victor Aburto: Se están realizando las coordinaciones con las autoridades del hospital, y pareciera que existe un conflicto de intereses con relación a otra universidad. Hay una falta de seriedad y una falta de autoridad de parte del Hospital, en cuanto ha habido comunicaciones por escrito del pedido de programación de la plaza. Esto es un problema del MINSA.

Acuerdo N° 119-2009-CONAREME: Encargar al MINSA, en la persona del Dr. Manuel Núñez, realizar las coordinaciones necesarias para resolver este tema de la manera más conveniente y expeditiva con la finalidad de no perjudicar al médico ingresante. Solicitar al Colegio Médico del Perú y a la USMP se conjuguen los esfuerzos en este camino.

11. CONVERSIÓN DE PLAZAS PROCESO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MEDICO 2009

Acuerdo N° 120-2009-CONAREME: Encargar a la Secretaría Ejecutiva remitir comunicación a las entidades formadoras, para que para que de ser el caso, presenten propuestas de conversión de plazas, antes de la siguiente sesión, de las plazas de las subespecialidades ofertadas por la modalidad libre que no hubieran sido cubiertas; diferir el punto para la siguiente sesión.

Se levanta la sesión a las 15:30 h.